

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE U.G.E.L. Nº 05079- 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

1 5 NOV 2023

Visto, el Oficio N° 1366/2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Informe N° 88-2023/GR.DRE.CAJ/UGEL-SI/OEFRE/D y todo el informe N° 41-2023/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE/EEI. que presentan las especialistas de inicial y demás documentos que son parte de la presente Resolución con un total de 18 folios útiles y;



CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, ha identificado Centros Poblados con demanda de atención educativa para la **Instalación de un nuevo PRONOEI**, y contando con presupuesto como producto del cierre de PRONOEI debido a que no existe metas de atención, ni condiciones, como también baja meta de atención y esta será atendida por otro servicio educativo (PRONOEI/IE cercano.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial;

Que, mediante R.V.M. N° 036 -2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; se establece la emisión de la Resolución de CREACIÓN de PRONOEI.

Que, en consecuencia, de ello, la dirección de Gestión Pedagógica de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local - San Ignacio a través de la especialista de Educación Inicial, informa la creación del servicio de 04 PRONOEI, la cual solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante oficio del despacho directoral dispone la proyección del Acto Administrativo de **CREACIÓN** de **CUATRO (04) PRONOEI** para su funcionamiento en el año escolar 2024 del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio; por lo que resulta procedente adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo visado por las Oficinas competentes y con la firma del despacho directoral, y;

De conformidad a los dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 05779 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Gobiernos Regionales" N° 27867, modificada por







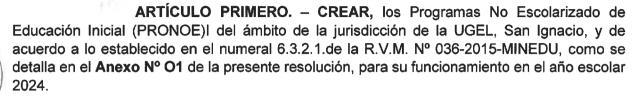
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

la Ley N° 27902 y el D.S N° 015-2002 ED - , Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el especialista responsable de Estadística de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos Modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el Artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la parte interesada el Acto Resolutivo antes mencionado, de acuerdo con el Art. 18° y 24° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobada por D.S N° 004-2019-JUS.



CO STANTA STANTANTON OF STANTA





Mg. OSCAR GONZALES CRUZ DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

RD. N° 05079-2023-GRCAI-DRE/UGELSI.

ANEXO Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN DE PRONOEI

Metas de Atención (N° de niños)	11	7	∞	7
Dirección del Local	SELVA ANDINA	ALTO SAN JOSE	EL PUQUIO	NUEVO PORVENIR
Centro	SELVA ANDINA	ALTO SAN JOSE	EL PUQUIO	NUEVO PORVENIR
Distrito	HUARANGO	SAN	CHIRINOS	TABACONAS
Provincia	San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio
Departamento	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
Ciclo del PRONOEI	CICTO II	CICTO II	CICTO II	CICTO II
Tipo del PRONOEI según la Estrategia	Pública de Gestión Directa	Pública de Gestión Directa	Pública de Gestión Directa	Pública de Gestión Directa
Nombre del PRONOEI	NIÑOS ESPERANZA DEL MAÑANA	SEMILLITAS DEL SABER	HUELLITAS DEL SABER	HUELLITAS DEL AMOR
Š	01	02	03	04











